



BUIN, 28 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1380 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i), j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4117, de fecha 29 de marzo de 2023, ingresada por Juan Cornejo Antequeo, Pastor Presidente del Ministerio Evangelístico Pentecostal Monte Calvario quien solicita al Sr. Alcalde permiso para ocupar espacio en plaza de Armas de Buin los días viernes 28 y sábado 29 del mes de abril de 2023 para realizar campaña evangélica.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la campaña Evangelística en Plaza de Armas de Buin durante los días 28 y 29 de abril del 2023 con un horario de 17:30 a 20:00 horas, de acuerdo a lo solicitado en la Providencia N° 4117/2023.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Instrúyase a Personal de la Dirección de Seguridad Pública para prestar apoyo en la actividad a realizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Sr. Alcalde

JAA. GMG. Rep.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU